



REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
"SUMINISTRO DE ACCESO A
INTERNET POSTAS RURALES DE
SALUD"

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1234

Lunes, 03 de junio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°926 del 30 de abril de 2024, donde se aprueban bases y autoriza a licitar el "SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POSTAS RURALES DE SALUD".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió la solicitud de adquisición N°15 de fecha 24 de enero de 2024 del Previsionista de Riesgos del Departamento de Salud Municipal, donde se requiere "SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POSTAS RURALES DE SALUD" proyectado para los meses de mayo a diciembre de 2024.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$9.401.000 (Nueve millones cuatrocientos un mil pesos) Iva Incluido, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria entregadas por el jefe de la unidad de contabilidad y finanzas, los que serán cargados al ítem presupuestario 215-22-05-007 "Acceso a Internet".
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
4. Que, se publicó la licitación pública el 08 de mayo de 2024 en el portal de mercado público bajo la ID 1738-41-LE24.
6. Que, se realizó el acto de Apertura el 29 de mayo de 2024.



7. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presento 1 oferentes para la licitación ID 1738-41-LE24

8. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de mayo de 2024.

9. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID 1738-41-LE24 "SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POSTAS RURALES DE SALUD" esta Comisión Evaluadora sugiere al señor alcalde ADJUDICAR el proceso licitatorio al oferente CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA RUT 77.463.597-1, por un monto total de \$8.458.520 (Ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos).

10. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

11. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POSTAS RURALES DE SALUD" ID 1738-41-LE24 al oferente **CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA RUT 77.463.597-1**, por un monto total de **\$8.458.520** (Ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos).

2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.

4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-22-05-007 "Acceso a Internet".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDISON REY ORMAZABAL
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RECIBIDO SECPLAN
03-06-2024 18:00